

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL  
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>460.097</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		518
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		518
09		APORTE FISCAL		458.579
	01	Libre		458.579
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>460.097</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	328.001
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	64.449
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.547
	04	Mobiliario y Otros		311
	06	Equipos Informáticos		518
	07	Programas Informáticos		1.718
31		INICIATIVAS DE INVERSION		62.100
	01	Estudios Básicos		62.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 19  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ : 5.902
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ : 582
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ : 75.626
- e) Autorización máxima para el cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
 - N° de personas : 2  
 - Miles de \$ : 11.789
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
 - Miles de \$ : 4.688